



FOTO: REINALDO UBILLA

## TPP: Los desafíos que plantea el acuerdo para Chile en materia gubernamental

Jorge Sahd, experto en comercio exterior de la Universidad Católica, sostiene que protección de datos, medidas anticorrupción y coherencia regulatoria son ámbitos a considerar.

### PIERINA BERTONI

—A dos meses de haber llegado a un acuerdo para el Tratado Transpacífico de Libre Comercio (TPP) y a dos meses también de que ingrese al Congreso para ser analizado por los parlamentarios, el subdirector del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad Católica, Jorge Sahd, explica los principales desafíos que plantea el TPP para Chile. Esto, más allá de los temas ya conocidos como es propiedad intelectual y, sobre todo, el número de años de licencia para los medicamentos biológicos.

Sahd advierte que el primer problema que podría enfrentar el país tiene que ver con la coherencia regulatoria, pues asegura que, por ejemplo, en la administración aduanera y de comercio “en base al tratado van a tener que revisar sus procedimientos, muchos de los cuales sí cumplen los estándares internacionales, pero otros van a tener que ver si están cumpliendo efectivamente o no el mandato. Por ejemplo, en lo que es la calificación de un servicio como exportación, muchas veces nuestras empresas consideran que el criterio que emplea el SII y aduanas no siempre está alineado”.

También el TPP establece la cooperación regulatoria,

que señala que los Estados miembros estén coordinados en las regulaciones internas que van generando y que tienen razón con sus relaciones comerciales, económicas e incorpora la cooperación institucional.

En este punto Sahd asegura que “el TPP anima a que haya una mayor coordinación intergubernamental o interservicios públicos para que no haya duplicidades, superposiciones o inconsistencia en los criterios. Muchas veces ocurre que hay inconsistencia entre lo que dice un servicio A y B”.

Además dentro del acuerdo, según el experto, se expresa que se debe medir el impacto de cada regulación implementada por el Estado, analizando los costos y beneficios. Por lo mismo, señala que “esto ojalá incentive al país a avanzar no sólo en la regulación previa que se hace, sino también durante y ex post”.

En cuanto a la contratación pública, en donde el TPP permite que empresas de los países miembros puedan participar en licitaciones de compras públicas, sostiene que esto establece desafíos para Chile Compra, de modo que sea “un portal transparente, competitivo y que dé igualdad tanto al proveedor nacional como al competidor extranjero”. En ese sentido indica que existen temas prácticos

“El Estado debe fortalecer sus facultades en materia de seguridad informativa y tecnologías de la información para que vayan a la par con el crecimiento electrónico”.

“El TPP anima a que haya una mayor coordinación interservicios públicos para que no haya duplicidades o inconsistencia en los criterios”.

**JORGE SAHD**  
Subdirector Centro de Estudios Internacionales UC

### Impacto regulatorio

El TPP plantea que se debe medir el efecto de cada regulación adoptada por el Estado.

a mejorar, como el idioma, pues debe estar disponible en distintas lenguas. Asimismo manifiesta que “hay que capacitar a los funcionarios y a las pymes para participar en estos mercados”.

El desafío adicional es que muchas veces las pymes podrían no dar abasto para satisfacer estos mercados, por lo que señala que en el TPP “existe la cooperación técnica, en la mayoría de los capítulos se generan reglas y normas de cooperación. Por lo tanto, va a ser valiosa la experiencia que han tenido en otros países en cuanto a apoyo a las pymes”.

**TRANSPARENCIA Y CORRUPCIÓN.** La transparencia y la

corrupción también son analizados en el acuerdo, pues se señala que se debe promover la integridad de los funcionarios, esto quiere decir, el cómo se establecen los procesos de selección y capacitación en cargos vulnerables.

Al respecto Sahd plantea que “el TPP pide que haya medidas para identificar y gestionar los conflictos de interés en los funcionarios del sector público. También habla de una participación más activa del sector privado en la sociedad civil, estableciendo programas de control interno, ética en las asociaciones gremiales, ONG e instituciones sin fines de lucro”. Sin embargo, aclara que el acuerdo no señala los cargos que están más expuestos a estas situaciones.

Finalmente y en cuanto a comercio electrónico, afirma que “el Estado debe fortalecer sus facultades en materia de seguridad informativa y tecnologías de la información para que vayan a la par con el crecimiento electrónico”. En esto dice que los esfuerzos deben ir en dirección a la protección de datos que manejan las agencias públicas.

Concluye que todos estos puntos son un incentivo para que el Estado se modernice en aquellas áreas que están más atrasadas. ●

## Cámara Baja aprueba indemnización por obra y faena

No obstante, el proyecto se fue al Senado con cambios. Pago no será a todo evento.

### LUCY ARAVENA L.

— La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo estableciendo la indemnización para trabajadores con contratos por obra, faena o servicio, con 106 votos a favor y una abstención. Así, la iniciativa pasó a segundo trámite legislativo al Senado.

El proyecto no ha estado exento de críticas, ya que originalmente establecía el derecho de los trabajadores que se desempeñan en obras, faenas o servicios a una indemnización equivalente a la remuneración de 2,5 días por cada mes trabajado, cualquiera sea la causa que origine el término de contrato, esto es, a todo evento.

Sin embargo, la iniciativa logró el apoyo transversal de la Cámara Baja luego que se le introdujera un cambio sustancial en su discusión en particular en la Comisión de Trabajo: se establece que el pago de indemnización no será a todo evento, sino que sólo cuando termine el contrato con el trabajador en virtud de que haya concluido su obra, faena o servicio.

Además, el proyecto en un comienzo entendía el pago de la indemnización mensual por cada mes y también para una fracción superior a quince días trabajados. No obstante, otro cambio introducido establece que sólo se contabilizará la indemnización mensual para un mes efectivamente trabajado.

El diputado de Renovación Nacional (RN), Nicolás Monckeberg, destacó la importancia de este cambio. “Si (el trabajador) abandona el trabajo con anterioridad, si por cualquier motivo no imputable no termina la obra, faena o servicio, obviamente no hay derecho a indemnización”.

Según Monckeberg, “la aprobación de este proyecto es una clara demostración que tenemos que analizar en profundidad los cambios al sistema de indemnización por años de servicio vigente”. Estimó que es un sistema elitista que beneficia a un número muy menor de trabajadores y genera un incentivo perverso a que el trabajador no busque mejores empleos.

**REACCIÓN SECTORIAL.** La Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) son los gremios que representan a los dos sectores más afectados por la indemnización para los trabajadores por obra, faena y servicio, dado el carácter esporádico de los proyectos.

El presidente de la CChC, Jorge Mas, estimó que “el derecho a indemnización de-

### VISIONES



**Patricio Crespo**  
Presidente de la SNA

“El proyecto atenta contra la razón de ser de la institución de la indemnización por años de servicio, agregando un nuevo costo a la contratación de mano de obra”.



**Nicolás Monckeberg**  
Diputado RN

“La aprobación de este proyecto es una clara demostración que tenemos que analizar los cambios al sistema de indemnización por años de servicio”.



**Jorge Mas**  
Presidente de la CChC

“Es totalmente contradictorio que se discuta este proyecto, que busca beneficiar a los trabajadores de la construcción, y en paralelo la Reforma Laboral”.

### OBRA TERMINADA

La indemnización corresponderá solo cuando finalice el contrato en función de la entrega de la tarea.

biera generarse sólo una vez que el trabajador haya completado un plazo razonable en la empresa y no en forma automática desde que ingresa a ésta, como pretende el proyecto, lo que sería una condición no contemplada ni siquiera en los contratos indefinidos”.

Para el titular de la SNA, Patricio Crespo, la indemnización por obra, faena o servicio tendrá graves efectos en el agro, uno de los sectores que da empleo a más trabajadores en el país, sostuvo. “En la agricultura, la utilización de este tipo de contratos obedece a razones productivas que se basan en la dependencia de esta actividad a las leyes de la naturaleza”, explicó.

Por lo mismo, consideró que agregará “un nuevo costo a la contratación de mano de obra, lo que es otro duro golpe contra la agricultura”. ●